



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF)
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)



Nombre de la Tipología:	Lavado de Activos a través del Traslado Transfronterizo de Dinero de Honduras a Panamá
Descripción	
<p>La obligación de los viajeros en Honduras al movilizarse de una jurisdicción a otra por cualquier puerto de salida o entrada, es la de declarar valores en efectivo o cualquier otro instrumento monetaria convertible que superen o sea igual a USD 10,000.00, el incumplimiento de esta norma se sanciona con una multa de carácter administrativo y de comprobarse el ocultamiento de los valores por encima del umbral o su equivalente en cualquier otro tipo de moneda se castiga con el decomiso y la imputación por lavado de activos a los personas ejerciendo dicha práctica.</p> <p>Un aumento de los viajes realizados al país de Panamá por personas hondureñas en su mayoría viajando en grupos de más de 5 personas alertó una posible practica de traslado de dinero hacia dicho país, luego personas de otras nacionalidades de igual manera viajando en grupos hacia el destino citado fueron detectadas utilizando diferentes técnicas de ocultamiento del dinero como ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dinero adherido al cuerpo.• Maletas con fondo doble.• Mochilas cargadas con dinero envuelto y oculto. <p>El principal puerto de salida donde se realizó la mayor cantidad de detención se localiza en el municipio de la Lima, Departamento de Yoro colindante con el Municipio de San Pedro Sula en el Departamento de Cortes, en el aeropuerto Ramón Villeda Morales unos de los aeropuertos más importantes de Honduras, debido a la acciones de control y al perfilamiento de los grupos de personas que viajaban al país de Panamá se les dio detención a las personas realizando decomisos equivalentes a USD 7 millones en diferentes tiempos entre los años de 2010 – 2012.</p>	
Ejemplo	
<p>Un grupo de personas de origen hondureño compuesto por 7 viajeros que se disponían a viajar al país de Panamá fue detenido por agentes aeroportuarios en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales localizado en la región Norte de Honduras entre los municipios de San Pedro Sula y La Lima, el grupo de viajeros sin relación aparente más que el destino de viaje utilizó técnicas de ocultamiento del dinero de diferentes formas algunos (3) adhirieron dinero en efectivo en sus prendas íntimas (mujeres), otros transportaban efectivo en fondos dobles de sus maletas de viaje con la intención de evadir el reporte o declaración del efectivo ante los agentes aduanales.</p> <p>En revisión aleatorio de los pasajeros se descubrió el efectivo en dos de las personas lo que provocó que los demás comenzaran a mostrar signos de preocupación y nerviosismo por lo que alertó a los agentes y motivo fuesen requeridos para hacer el registro correspondiente, encontrando el dinero oculto en maletas y en el cuerpo de los viajeros. Los mismos fueron puestos a la orden de las autoridades y sentenciados por lavado de activos bajo la comisión de la falta por traslado transfronterizo de dinero, estableciendo sentencias firmes entre 10 a 15 años de prisión y decomisando la cantidad aproximada de USD 7 millones.</p>	

Instrumentos Utilizados

- Efectivo en moneda dólares de varias denominaciones.
- Efectivo en moneda Balboas de varias denominaciones.

Señales de Alerta

- Incremento en los viajes con destino a Panamá.
- Viajeros en grupo sin relación aparente y muestran nerviosismo al momento de ser requeridos.
- Nivel de organización de las personas que realizan la actividad.
- Transporte de dinero sin ser declarado.

Zonas de Riesgo

- Aeropuertos Zona Norte de Honduras

Esquema

